

Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI
<b>ANEXO I</b>		<b>2. Relación de opositores excluidos:</b>		<b>ANEXO III</b>	
<b>Turno libre 1.1</b>		<b>3. Modificaciones en los apellidos y nombres o en el DNI:</b>		<b>Turno restringido 1.3</b>	
<b>MODIFICACIONES A LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS</b>		<b>1. Relación de opositores admitidos:</b>		<b>1. Relación de opositores admitidos:</b>	
<b>1. Relación de opositores admitidos:</b>		<b>3. Modificaciones en los apellidos y nombres o en el DNI:</b>		<b>2. Modificaciones en los apellidos y nombres o en el DNI:</b>	
Antolín Pérez, José Angel ...	3.396.825	Adiego Andrés, Pedro Melchor.	17.134.880	Carrillo Fernández, Valeriano	
Aranda Gómez, Félix ...	12.353.805	Alboniga Iturbe, Jesús ...	72.243.828	Felipe ...	21.357.823
Arauzo González, José María.	1.363.102	Alier Oliver, Saturnino ...	39.139.868	Lalaguna Labarta, Joaquín ...	17.121.263
Batlle Santanach, María Nuria ...	79.021.876	Almansa Muñoz Delgado, Juan Carlos ...	24.707.124	Lapuenta Laguna, Anunciación.	18.234.352
Bernal Llorenz, Antonio Luis.	22.424.937	Andreu García, Carlos ...	19.120.768	Ruiz Invarato, María del Pilar.	2.075.718
Calvo Martín, María Nieves ...	12.313.877	Castelo Parra, Elena ...	51.312.819		
Campos Pardo, Manuel ...	48.102.810	Díaz Santos del Moral, Julio.	5.610.068		
Carral Sánchez, Germán ...	9.694.082	Foj Candel, José Felipe ...	22.438.135		
Corcobado Valverde, Jesús ...	12.713.049	García Benito, Carlos ...	51.591.865		
Elias Costa, Félix de ...	41.434.264	García Sobrado, Pedro ...	33.793.097		
Fernández Maldonado, Carlos Francisco ...	24.092.431	López Pérez, Julia ...	48.210.825		
Fijo Palacio, Gabriel ...	10.146.761	Lorenzo García, Juan Daniel.	74.479.868		
Francés Santoja, María Mercedes ...	70.028.479	Núñez Díaz de Terán, Luis ...	50.658.879		
García Caballero, Alfonso ...	19.459.289	Oliván Fuertes, Miguel ...	18.231.212		
García Ferré, Lorenzo ...	2.483.284	Pareja Valades, María ...	321.429		
García de Salazar Garraus, María Carmen ...	16.224.778	Pera Lloveras, Jaime ...	37.633.298		
Giménez del Hoyo, María Teresa ...	14.823.214	Pérez González, José Domingo.	7.792.152		
Gómez Santamaría, María Teresa ...	50.027.652	San Martín Abellá, Salvador.	9.672.487		
Granado Cabezas, José Ramón.	12.185.530	Sanchis González, María Angeles ...	10.813.981		
Guerrero Jiménez, Rafael ...	24.288.132	Sengrador Campo, Ana José.	50.673.612		
Hernández Cerdán, Lucio ...	664.693	Santiago Gutiérrez, Felipe ...	30.417.441		
Hernández Martín, Carmen Lidia ...	11.702.633	Santos Pereira, Gregorio Román ...	32.595.758		
Lara Serrano, Miguel ...	3.797.777	Serrano Francés, Elestabaan.	5.358.664		
Lázaro Chamorro, Francisco de ...	28.359.862	Sierra Fernández, Inés ...	11.388.006		
Lomas Caballé, José Luis ...	37.636.153	Tacero Huete, María Elena ...	50.295.873		
López Santos, María Milagros.	45.058.055	Torres Conejo, Cristóbal ...	25.293.536		
Llosa Selvi, Juan Antonio ...	19.458.181				
Mahiquez Giménez de Córdoba, María Lourdes ...	5.128.942				
Maraver Garrido, María Dolores ...	29.697.189				
Mesa Comenge, Enrique ...	23.608.223				
Pagan Monteagudo, Josefina ...	51.441.269				
Pérez de Landazábal Expósito, Juan Ignacio ...	2.182.425				
Peris Dolz, José A. ...	18.879.992				
Ponce Suárez, Pedro ...	29.422.978				
Pro Bueno, Antonio José de ...	45.286.572				
Roc Peñaranda, José Luis ...	37.755.588				
Rodríguez Izquierdo, Primitivo.	1.095.041				
Rodríguez Ladrada, José Manuel ...	11.364.663				
Rodríguez Román, Francisco ...	28.513.917				
Rojas de Casas, Aurelio Angel.	24.112.828				
Sastre de la Calle, Mario ...	3.426.845				
Suárez Castells, Armando José ...	50.280.829				
Suárez Fernández, José Luis.	14.910.457				
Tarrazo Fernández, Manuel José ...	2.517.004				
		<b>ANEXO II</b>			
		<b>Turno restringido 1.2</b>			
		<b>1. Relación de opositores admitidos:</b>			
		Carlos Vento, María de los Desamparados ...	22.493.009	Alonso Pardo, Esperanza ...	12.695.638
		Furones Diez, Francisco ...	11.698.831	Cañadas Aubanell, Magdalena.	38.943.445
		García Vera, María Victoria Eugenia ...	17.842.315	Conde Manso, Celsa ...	34.919.039
		Gifra Borrell, María Angeles.	40.284.477	Criado Fernández, María Luz Dolores ...	10.792.418
		Pérez Roldán, Francisca ...	48.211.082	Cros Cabra, Rosendo ...	40.277.709
		Río Paredes, Emérita del ...	32.505.620	Cuesta Muñoz, Angela ...	27.757.572
		Santos Palacios, Juan Antonio.	51.318.817	Fernández Marugán, César ...	12.203.268
				García Menéndez, María Luisa.	10.554.481
				García Muñoz, Sixto ...	70.159.992
				Gil García, María Esther ...	9.677.065
				Huerta Fernández, María Dolores ...	33.819.542
				Labrador López, Rosalía ...	2.041.327
				Loren Salas, María Gloria ...	17.128.648
				Lloro Piedrafita, María del Carmen ...	18.000.995
				Manzanera Relats, María Dolores ...	46.313.257
				Monreal Vicente, Elena ...	17.701.027
				Mulet Niell, María Antonia ...	78.196.182
				Peláez Martín, María Isabel ...	11.719.838
				Pérez Rodríguez, Hipólito Esteban ...	5.608.411
				Puerta Romo, Julián ...	2.878.478
				Rodríguez Rodríguez, María José ...	35.252.168
				Santos Lloves, Adolfo ...	34.808.335
				Vicente Broncano, Agustín ...	2.506.249

## MINISTERIO DE EDUCACION

6825

**ORDEN de 24 de marzo de 1980 por la que se convoca concurso de traslados para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.**

Ilmo. Sr.: Por estar vacantes plazas de Cátedras en Institutos Nacionales de Bachillerato, cuya provisión ha de realizarse por concurso de traslado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Catedráticos numerarios en los Institutos

Nacionales de Bachillerato que figuran en el anexo I de esta Orden, en la asignatura de «Lengua y Literatura catalana», así como las que puedan producirse de la misma asignatura en el presente concurso de traslados por los funcionarios interinos en prácticas que, participando en el mismo, obtengan nuevo destino.

Segundo.—Podrán tomar parte en el presente concurso de traslados los funcionarios interinos en prácticas que, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Personal de 5 de marzo de 1980, han sido declarados aptos en la fase de prácticas.

Por ser funcionarios interinos en prácticas, la obtención de la vacante queda condicionada a su nombramiento definitivo como funcionarios del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato; por la misma razón todos concurren con cero puntos.

Tercero.—Los aspirantes presentarán instancia por duplicado. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Finalizado este plazo no se admitirá ninguna nueva documentación.

Las instancias se presentarán en las correspondientes Delegaciones Provinciales del Departamento, las cuales, después de proceder a su registro de entrada, las remitirán a la Dirección General de Personal, Sección de Provisión de Plazas de Profesores de Bachillerato, al día siguiente de haberlas recibido.

También podrán presentarse en el Registro General del Ministerio o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los Institutos Nacionales de Bachillerato no son centros de los previstos en el citado artículo.

Cuarto.—Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen todos los requisitos exigibles en la convocatoria, consignando las plazas que solicitan por orden de preferencia con el número de código y provincia con que figuran en el anexo II de las Ordenes ministeriales de 22 de noviembre y 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 1 y 14 de diciembre) respectivamente.

En el caso de disparidad entre el código del Centro y provincia a la que pertenece, se considerará anulada la petición. Cuando no exista concordancia entre el original y el duplicado de la instancia, tendrá validez la que se remita al Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación.

Asimismo los concurrentes deberán consignar en la instancia y en todas las hojas de solicitud de plazas el código de la asignatura:

Lengua y Literatura catalanas ... LC.

En el caso de que el código de la asignatura no esté expresado correctamente, podrá no ser tenida en cuenta la solicitud para tomar parte en el presente concurso.

Quinto.—Las plazas obtenidas serán irrenunciables.

Sexto.—Las tomas de posesión de los nuevos destinos tendrán lugar entre el 15 y el 20 de septiembre siguiente a la fecha de la Resolución por la que se adjudiquen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efecto.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de marzo de 1980.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## ANEXO

### Cátedras vacantes

Badalona, «Eugenio D'Ors».  
 Barcelona, «Milá y Fontanals».  
 Barcelona, «Verdaguer».  
 Berga (mixto).  
 Blanes (mixto).  
 Calella (mixto).  
 Cornellá (mixto núm. 15).  
 Figueras, «Ramón Muntaner».  
 Gavá, «Nuestra Señora de Brugués».  
 Gerona, «Salvador Espriu» (B.º Salt).  
 Igualada, «Pedro Vives Vich».  
 Lérida, «Marius Torres».  
 Lérida, «Samuel Gil y Gayá».  
 Martorell, «Pompeu Fabra».  
 Mataró, «Alejandro Satorras».  
 Mollet del Vallés (mixto).  
 Montcada y Reixach (mixto).  
 Olot, «Montsacopa».  
 Prat de Llobregat, «Baudilio Guilera».  
 Sabadell, «Pau Vila».  
 Sabadell-Tarrasa, «Egara».  
 San Baudilio de Llobregat, «Rubio y Ors».  
 Santa Coloma de Gramanet, «Puig Castellar».  
 Seo de Urgel (mixto).  
 Reus, «Gaudí».  
 Tarragona, «Martí y Franqués».  
 Tortosa, «Joaquín Bau».  
 Vendrell, «Baix Penedés».  
 Vilafranca del Penedés, «Eugenio D'Ors».  
 Villanueva y Geltrú, «Manuel de Cabanyes».

### Cátedras en la actualidad cubiertas donde pudieran producirse vacantes

Barcelona, «Maragall».  
 Barcelona, «San José de Crlasanz».  
 Barcelona, «Montserrat».  
 Barcelona, «Menéndez Pelayo».  
 Barcelona, «Infanta Isabel de Aragón».  
 Barcelona, «Jaime Balmes».  
 Hospitalet de Llobregat, «Torrás y Bages».

Badalona, «Albéniz».  
 Hospitalet de Llobregat (mixto núm. 2).  
 Manresa, «Luis de Peguera».  
 Sabadell, «Fernando Casablancas».  
 Granollers, «Roser Pujades».  
 Tarrasa, «Investigador Blanxart».  
 Vich, «Jaime Callis».  
 Gerona, «Vicens Vives».

## 6826

ORDEN de 28 de marzo de 1980 por la que se convocan pruebas para la provisión de treinta plazas de la asignatura de Lengua y Literatura catalanas, del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en las plantillas fijadas en la Ley 23/1979, del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, procede convocar pruebas selectivas para su provisión conforme a lo establecido en la Ley General de Educación, Reglamentación para Ingreso en la Administración Pública, en lo que resulte aplicable del Real Decreto 22/1977, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 7 de abril); en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero); Real Decreto 161/1977, de 21 de enero; Real Decreto 2092/1978, de 23 de junio; Orden ministerial de 14 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 18), desarrollando el Real Decreto anterior y Orden ministerial de 20 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se prorroga la de 14 de septiembre de 1978 y de acuerdo con la Orden ministerial de 15 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero), por la que se aprobaban los cuestionarios de las pruebas de oposición de ingreso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato en la citada asignatura.

Por no ser posible la aplicación de lo previsto en el artículo 4.º del Real Decreto 161/1977, que regulaba el ingreso en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Agregados Numerarios de Bachillerato sobre la composición de Vocales de los Tribunales mediante sorteo, ya que no existen Catedráticos numerarios de esta asignatura para esta convocatoria y por esta vez serán nombrados libremente por el Ministerio de Educación entre los Catedráticos de Institutos Nacionales de Bachillerato que sean Licenciados en Filosofía con reconocido conocimiento de la Lengua o Literatura catalana.

En su virtud, este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto convocar la provisión de 30 plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, con arreglo a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### I. SISTEMA SELECTIVO Y DISTRIBUCION DE VACANTES

Las plazas convocadas se distribuirán entre los dos turnos en la forma que se indica a continuación:

##### a) Turno de concurso-oposición libre.

D. Quince plazas para el turno de concurso-oposición libre, que constará de las fases de concurso, oposición y prácticas.

D. Quince plazas para el turno de concurso-oposición restringido, que constará, igualmente, de las fases de concurso, oposición y prácticas.

Las plazas convocadas a estos dos turnos serán acumulables entre sí.

1) No procede la convocatoria de concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 161/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1977), por no existir Profesores agregados numerarios y no cumplirse como consecuencia de ello requisito de tres años de servicios efectivos prestados en calidad de funcionario de carrera de dicho Cuerpo, establecido por Orden de 28 de febrero de 1980, por la que se convocan pruebas para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

#### II. DETERMINACION DE VACANTES

2) Las plazas convocadas se especificarán una vez se haya resuelto el concurso de traslados, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», siendo la primera vacante para el turno libre; la segunda, para el turno restringido; la tercera, de nuevo, para el turno libre, y así respectivamente.

#### III. CONCURSO-OPOSICION LIBRE

##### 1. Condiciones que deben reunir los aspirantes.

- 1.1. Ser español.
- 1.2. Tener cumplidos dieciocho años.
- 1.3. Estar en posesión o reunir las condiciones para que los pueda ser expedido el título de Licenciado.
- 1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la docencia.
- 1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Institucio-